

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 020 -2019-MDJN/A

Jesús Nazareno, 2 9 ENE 2019

#### VISTO:

Informe N°015-2019-MDJN-OGA/RR.HH/RMR, en 01 folios, sobre conformación de Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por el principio de exclusividad, territorialidad, legales y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, dispone que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 112ª de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;



Que, mediante informe N° 015-2019-MDJN-OGA/RR.HH/RMR, la Responsable de Recursos Humanos, solicita la conformación vía acto resolutivo del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, toda vez que existen requerimientos de diversas áreas para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; indica que: "Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas. (...) En todo caso, la evaluación se realiza tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación, en



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Creada por Ley Nº 27281



cada una de sus etapas. se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos'. Bajo este criterio es que se debe proceder a la conformación de una Comisión Evaluadora para a Selección de Personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicio - CAS.

Que, mediante proveído, la Gerencia Municipal de fecha 28 de enero de 2019, propone como miembros de la Comisión Evaluadora a la responsable de Recursos Humanos, como primer miembro; el Director de Asesoría Legal, como segundo miembro; y al Gerente Municipal para presidir la Comisión Evaluadora;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **CONFORMAR**, la Comisión Evaluadora permanente para los Procesos de Selección del Personal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el ejercicio 2019; comisión que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Gerente Municipal

: Presidente

Responsable de Recursos Humanos

: Primer Miembro

Asesor Legal

: Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes a esta Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO**.- **ENCARGAR**, al área de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

